



AnyDoc - Electronic Approval Workflow

Title

Manual de Contratistas M-MS-001 Edición 1.1

Description

Manual de Contratistas de Bayer de México, S.A. de C.V., Planta Tlaxcala. M-MS-001 Edición 1.1

Step	Step Name	Approver	CWID	Approval Date (GMT - 3:00)
1	Aprobación	Francisco Javier Ordaz	EVXZS	22/05/2020 16:12:07
	Approval Comment: De acuerdo.			
	Aprobación	Miguel Ferzuli	MEFZU	22/05/2020 16:42:44
	Approval Comment: De acuerdo			
	Aprobación	Clicerio Rene Lezama	GDQGI	22/05/2020 19:36:46
	Approval Comment: Sin comentarios			

0168-45606734-EVXZS - Bayer AnyDoc - Approved - 5/22/2020 7:36:46 PM pag 1/25

BAYER DE MÉXICO S.A DE C.V.
PLANTA TLAXCALA



MANUAL DE CONTRATISTAS





COMPROMISO HSE

Dentro de las operaciones que se llevan a cabo en Bayer se incluyen trabajos que son realizados por contratistas. Los hábitos y prácticas de seguridad de estos generan su propia seguridad en el trabajo, la cual impacta de forma directa en la seguridad del personal de Bayer de México y de las operaciones de la planta. Por lo anterior es de gran importancia el seguir las normas de seguridad a fin de garantizar que los trabajos que se realicen por parte de personal contratista se efectúen de forma segura y adecuada.

Debido a la responsabilidad de Bayer de proveer un lugar seguro de trabajo, incluyendo la comunicación de riesgos a quien labore dentro de sus instalaciones, se establece este Manual, el cual está dirigido al personal contratista que realiza trabajos en las instalaciones de Bayer, Planta Tlaxcala. El presente manual contiene información e instrucciones que la compañía contratista y su personal deben de observar mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la compañía.

El cumplimiento de las Reglas de Seguridad contenidas en este Manual deberá considerarse como un complemento a cualquier Contrato u Orden de Compra que le sean asignados al contratista, con el conocimiento de que cualquier desviación a los lineamientos marcados en este Manual será objeto de una penalización para el contratista, sin responsabilidad alguna para Bayer. Las reglas y prácticas mencionadas en este Manual son aquellas que tienen mayor aplicación y será necesario complementar con reglas específicas adicionales para cada trabajo en particular.

Cada actividad, independiente del tipo de trabajo involucrado, podrá presentar situaciones que requieran métodos y consideraciones especiales, ya que en cualquier momento pueden surgir nuevos riesgos no visualizados previamente, por lo que el contratista y el responsable de Bayer (quien asigna el trabajo al contratista) deberán revisar la situación y establecer reglas adicionales que minimicen o controlen los riesgos. El Contratista es responsable de trabajar con seguridad, además de reportar problemas y hacer preguntas si no está seguro sobre los procedimientos de trabajo. Las situaciones imprevistas pueden ser resueltas satisfactoriamente con vigilancia, cautela y buen juicio de todas las partes involucradas en el momento en que éstas ocurran. Para futuras aclaraciones o consejos sobre cómo atender situaciones particulares de seguridad en operaciones e instalaciones, se deberá consultar al área de Seguridad Higiene y Protección Ambiental de la Planta.

Debido a que el cumplimiento de las reglas e instrucciones de seguridad mencionadas en este Manual serán objeto de observancia, éste deberá considerar dentro de su oferta técnico-comercial los costos de seguridad que se emanen de cada trabajo particular, ya que posteriormente al establecimiento de un contrato u orden de compra no será considerada por Bayer ninguna compensación adicional por el cumplimiento de las reglas e instrucciones de seguridad establecidas.

El propósito de este manual es ayudar al Contratista a trabajar adecuadamente y garantizar un sitio y trabajo seguro para todos.

Miguel Ferzuli Rangel
Site Manager

Francisco Javier Ordaz Juárez
Gerente de Mantenimiento y
Servicios

C. René Lezama Flores
Gerente de Seguridad,
Higiene y Protección
Ambiental (HSE)



MANUAL DE CONTRATISTAS BAYER PLANTA TLAXCALA

CONTENIDO

COMPROMISO HSE.....	1
1. ALCANCE.....	4
2. DEFINICIONES.....	4
3. CONTRATISTAS.....	6
4. REQUISITOS GENERALES.....	7
5. QUEDA PROHIBIDO:.....	11
6. FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE HSE.....	12
6.1. EMPRESA CONTRATISTA.....	12
6.2. PERSONAL CONTRATISTA.....	13
6.3. COORDINACIÓN DE HSE DE CONTRATISTAS.....	13
6.4. PERSONAL DE HSE – CONTRATISTA.....	14
6.5. SUPERVISORES Y RESIDENTES - CONTRATISTA.....	15
6.6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATISTA.....	16
7. CONTROL DE ACCESO.....	16
8. EJECUCIÓN DE TRABAJOS.....	17
9. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	18
10. CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE.....	18
11. AUDITORÍAS / AUTO EVALUACIONES.....	19
12. SANCIONES.....	19
ANEXO A.....	20



OBJETIVO

Establecer las responsabilidades, reglas y requerimientos mínimos de HSE aplicables al personal contratista y sub-contratista que vaya a iniciar labores o ya este laborando en Bayer Planta Tlaxcala, a fin de asegurar que los trabajos ejecutados por el personal contratista se realicen de manera segura. Previendo lesiones en las personas e instalaciones, evitando accidentes y/o condiciones inseguras, así como la correcta gestión de residuos y cuidado al medio ambiente dentro del sitio; siempre alineado con las normas mexicanas, los procedimientos y lineamientos de Bayer. Adicionalmente, da cumplimiento al punto 8.1.4 de la norma ISO 45001 última versión actualizada.

1. ALCANCE

Este documento tiene validez y acción para cada una de las compañías que realicen un trabajo dentro de las instalaciones de Bayer Planta Tlaxcala, y que impliquen una estancia corta, parcial o permanente en la planta; así como para toda compañía contratista, proveedores o visitantes.

El cumplimiento de los requisitos mencionados en el presente documento es condición para poder trabajar dentro de Bayer Planta Tlaxcala. El incumplimiento o desviaciones que sean detectadas por el personal de HSE, deberán ser corregidas de inmediato, suspendiendo los trabajos de ser necesario y deberá ser reportado para la generación de planes de acción por parte de la compañía contratista.

El presente manual debe ser compartido y firmado por el responsable de las compañías contratistas como parte de los lineamientos obligatorios para realizar trabajos en planta.

2. DEFINICIONES

PROVEEDOR.

Empresa o persona física que suministra materiales o servicios a Bayer de México (p. ej. material de empaque, materia prima, servicios técnicos, equipos de proceso y laboratorio, servicios de logística, in-plants, outsourcing).

CONTRATISTA.

Personas (u organizaciones) que no son empleados de Bayer de México y que desempeñan servicios en cualquier instalación propiedad de, rentada o administrada por Bayer de México.

CONTRATISTA CON RIESGO.

Compañía externa o personas que desempeñen actividades o trabajos clasificados como peligrosos, y que, para su ejecución, requieran un Permiso de Trabajo.

CONTRATISTA SIN RIESGO.

Empresas o personas que no cumplen con el perfil de contratista con Riesgo y que realizan trabajos



tales como mensajería, consultoría, cerrajería, etc. Estos servicios requieren del acceso a las instalaciones, sin embargo, no necesariamente de un permiso de trabajo.

TRABAJADOR.

Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.

INCIDENTE DE TRABAJO.

Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

ACTO INSEGURO

Son las acciones realizadas por el trabajador, que omite o viola el método o medidas aceptadas como seguras.

CONDICIÓN INSEGURA

Aquellas que derivan de la no observación o desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo.

RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

PERMISO DE TRABAJO

Es un documento de autorización para el desarrollo de una actividad, en donde se describe la actividad a realizar, que permite de acuerdo con esta, listar e identificar los peligros expuestos, las medidas de seguridad a seguir para minimizar o eliminar los peligros y las respectivas autorizaciones de los involucrados.

TRABAJOS PELIGROSOS (DE ALTO RIESGO)

Son aquellas actividades/tareas/trabajos que por su naturaleza al ejecutarse pueden ocasionar un accidente incapacitante o una fatalidad a las personas, un incidente o un riesgo mayor a las instalaciones o al medio ambiente.

Algunos de los trabajos peligrosos son los siguientes:

- a. Trabajos en espacios confinados
- b. Trabajos en alturas (a partir de 1.80 cm)
- c. Trabajos Con Riesgo De Ignición En Zonas Externas
- d. Trabajos Con Flama Abierta
- e. Trabajos Con Equipo Energizado



- f. Obra Civil
- g. Montaje y Desmontaje

- h. Trabajo Con Materiales Peligrosos
- i. Trabajos con Electricidad, Presión o Temperatura
- j. Trabajos Con Cargas Pesadas

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

Es la información sobre las condiciones de seguridad e higiene necesarias, relativa a las sustancias químicas peligrosas, que sirve como base para programas escritos de comunicación de peligros y riesgos en el centro de trabajo.

RESPONSABLE de Bayer de México:

Es aquel colaborador de Bayer de México, que está a cargo de la supervisión total del contratista que realiza trabajos dentro de las instalaciones de la empresa.

RESPONSABLE CONTRATISTA:

Es el representante de la compañía contratista designado como responsable de la obra, del personal y de garantizar el cumplimiento de los requisitos del sitio. El contratista designado debe tener la capacidad de supervisar, tomar decisiones del trabajo y para el cumplimiento de la seguridad y atención de cualquier emergencia.

HSE:

Seguridad Higiene y Protección Ambiental.

BdM:

Bayer de México

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. CONTRATISTAS

Para efectos del presente manual y en función de los servicios y actividades proporcionados, los proveedores se clasificarán como Contratista con Riesgo y Contratista sin riesgos.

CONTRATISTA CON RIESGO

Dentro de las responsabilidades principales se encuentran:

- 3.1. Conocer, cumplir y aplicar el Código de Conducta para Proveedores de Bayer.



- 3.2. Cumplir con los requerimientos legales vigentes aplicables de las autoridades competentes (Ley Federal del Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Ley del Seguro Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, etc.).
- 3.3. Recibir y aceptar por escrito que conoce y se compromete a cumplir el presente manual.
- 3.4. Entregar al Solicitante la documentación vigente (físico o electrónico) conforme a los requerimientos legales establecidos que acredite el cumplimiento de las obligaciones ante las autoridades (p. ej. inscripción y pago de cuotas del IMSS).
- 3.5. Entregar semanalmente el listado de personal contratista que ingresará al Sitio.
- 3.6. Asistir al curso de inducción en seguridad previo al ingreso e inicio de los trabajos contratados de acuerdo con días y horarios definidos.
- 3.7. Asistir a las capacitaciones programadas por parte de HSE del Sitio.
- 3.8. Antes de iniciar los trabajos, se deberá contar con los Permisos de Trabajo debidamente autorizados y seguir las medidas de seguridad indicadas en el mismo.
- 3.9. Mostrar evidencia documental de que el personal cuenta con la competencia necesaria para realizar actividades con riesgo y/o manejar materiales peligrosos.
- 3.10. Proporcionar y asegurar el uso adecuado del equipo de protección personal en función de la actividad a realizar.
 - a. Mantener en orden, limpieza y condiciones de seguridad adecuadas las áreas asignadas por parte del Solicitante.
 - b. Notificar al Solicitante incidentes y accidentes que sucedan durante la ejecución de los trabajos y participar en las investigaciones correspondientes.

CONTRATISTA SIN RIESGO

Dentro de las responsabilidades principales se encuentran:

- a. Conocer, cumplir y aplicar el Código de Conducta para Proveedores de Bayer.
- b. Cumplir con los requerimientos legales vigentes aplicables de las autoridades competentes (Ley Federal del Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Ley del Seguro Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, etc.).

4. REQUISITOS GENERALES



- 4.1 Lo descrito en este documento no se antepone a los requerimientos de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Higiene, Seguridad y Medio ambiente y no exime a las compañías contratistas de no cumplir con lo que señalan.
- 4.2 No se acepta ningún trabajador contratista menor de 18 años.
- 4.3 Antes del ingreso a las instalaciones, todo contratista debe tomar el Curso de Inducción General de HSE e Inducción de Security.
- 4.4 Dicha capacitación tiene vigencia de un año, sin embargo, en caso de haber algún cambio en los temas del presente documento, el Curso de Inducción debe ser tomado nuevamente.
- 4.5 El responsable de la compañía contratista deberá entregar el formato de Historia Clínica (**ANEXO A**) como máximo una semana antes del inicio de actividades, entendiendo que dicho documento tiene un año de vigencia. Se deberá entregar la historia clínica de cada uno de sus trabajadores en un sobre cerrado con copia de la Cédula del médico que lo(s) realiza(n); así como una hoja que contenga los datos generales de la empresa, sus responsables en sitio y la lista del personal cuyos historiales estén contenidos en el mismo. El formato de Historia Clínica será enviado a los responsables de las compañías contratistas. En caso de contar con un historial clínico diferente, este será valorado por el Servicio Médico de Planta.
- 4.6 Los contratistas con riesgo deben asignar a un responsable de HSE, demostrando la competencia en esta área. En caso de que el número de trabajadores sea superior a 20, se debe asignar a un responsable HSE por cada 20 trabajadores.
- 4.7 Todo el personal contratista se debe retirar anillos, pulseras, esclavas, gargantillas, reloj, aretes, recogerse el pelo suelto, ropa suelta cualquier u otra cosa que represente un punto de atrapamiento con la herramienta, maquinaria y/o equipos, antes de iniciar su actividad.
- 4.8 Se debe mantener orden y limpieza en el lugar de trabajo antes, durante y después de la jornada.
- 4.9 Se deben respetar los señalamientos de seguridad del sitio.
- 4.10 Es obligatorio portar el equipo de protección personal adecuado, de acuerdo al área y trabajo a realizar, en todo momento que se encuentren dentro del lugar de trabajo.
- 4.11 Toda empresa contratista que ingrese cualquier tipo de sustancia química, debe contar con la HDS correspondiente y el personal contratista debe conocer la información de ésta.
- 4.12 Toda sustancia química debe estar contenida en un recipiente adecuado, evitando en todo momento envases de refresco y/o cualquier otro envase que haya contenido una sustancia diferente. Dicho envase debe estar correctamente identificado con el nombre de la sustancia y el pictograma del Sistema Globalmente Armonizado.
- 4.13 Toda compañía contratista, que para la ejecución de sus trabajos utilice cualquier tipo de sustancias químicas, debe contar con un kit anti-derrame adecuado.



- 4.14 El Contratista es responsable de su personal, maquinaria, equipo, materiales y substancias, por lo que exime al sitio de cualquier responsabilidad legal, laboral o penal que se suscite con sus trabajadores o con el personal subcontratado.
- 4.15 En el caso de que el Contratista subcontrate, éstos también deben de observar los requerimientos de seguridad de este Manual. Es responsabilidad del Contratista asegurar que estén provistos de copias de este Manual.
- 4.16 El personal contratista deberá permanecer en el lugar de trabajo y usar las rutas prescritas desde y hasta la caseta de vigilancia de la planta y de éstas a su caseta, si aplica. El responsable de Bayer deberá definir las rutas, las áreas de descanso, servicios sanitarios, si es que pueden usar alguno, de lo contrario prever el suministro de estas instalaciones por el Contratista.
- 4.17 Los Contratistas o sus empleados deben tener sus propias herramientas y equipos, bajo ninguna condición se permitirá que una persona que no sea empleado de Bayer utilice una herramienta o equipo de Bayer, por lo mismo, los empleados de Bayer no utilizarán herramientas y equipo de Contratistas.
- 4.18 El uso por el Contratista de equipo o herramienta propiedad de Bayer, por parte del Contratista, deberá ser autorizado por la Gerencia de Mantenimiento y Servicios o por el Site Manager, siendo realizada de acuerdo con las políticas de la compañía.
- 4.19 El contratista es responsable de proveer un número adecuado de extintores vigentes y de acuerdo al tipo de material, en el sitio de trabajo y en su caseta dentro de las instalaciones de Bayer.
- 4.20 El contratista deberá hacer los arreglos establecidos con el área de Security para que se le facilite el acceso a la planta a su personal, contando con la asesoría del responsable de Bayer.
- 4.21 Adicionalmente, cuando se labore en horarios fuera de las horas normales de trabajo de lunes a sábado, el contratista deberá solicitar al responsable de Bayer genere las instrucciones pertinentes para permitirles el acceso a las instalaciones de la planta.
- 4.22 Todos los accidentes de trabajo que tenga el personal contratista deben ser reportados al responsable de Bayer y al área de HSE del Site.
- 4.23 Cualquier material peligroso que se use en los trabajos del contratista debe ser reportado al responsable de Bayer y al área HSE del Site para instrucción sobre su manejo adecuado. Estos deben siempre ser manejados en recipientes especificados para tal fin.
- 4.24 Los residuos no peligrosos, tales como cascajo, cartón, pasto, alambre, varilla, lámina, madera, etc., originados por las actividades para las que fue contratado, deberán ser retirados por el contratista fuera de la planta y dispuestos en lugares autorizados. El



contratista debe presentar el permiso respectivo de autorización de la disposición de los residuos no peligrosos al área de HSE del Site.

- 4.25 Los residuos peligrosos generados por la compra de materiales que el contratista adquirió para realizar la actividad contratada, tales como residuos de pintura, botes de pintura en aerosol, aceite, limpiadores líquidos, solventes y en polvo, fumigantes, insecticidas, fertilizantes, etc. así como los recipientes, porrones, cubetas, toneles o costales que los contenían deben ser registrarse en bitácora por el contratista y retirados por el sito.
- 4.26 Cualquier derrame de cualquier material peligroso o no peligroso debe ser reportado inmediatamente al responsable de Bayer y al responsable de HSE del Site.
- 4.27 El Contratista debe saber qué hacer en caso de emergencia, por lo cual el responsable de Bayer o al responsable de HSE del Site lo instruirán previamente al inicio de su trabajo.
- 4.28 El uso de asbesto y/o materiales que lo contengan, está estrictamente prohibido.
- 4.29 El uso de Silicón en aplicaciones que no sean específicas para este producto no está permitido.
- 4.30 El uso de montacargas, camiones y grúas a usarse dentro de las actividades del contratista sólo podrán ser realizadas por personal capacitado.
- 4.31 No está permitido rebasar los límites de velocidad establecidos, ni estacionarse de tal manera que se bloqueen las calles, pasillos, corredores o vías de acceso dentro de la planta.
- 4.32 El Contratista es responsable de limpiar, reparar o cambiar cualquier daño, modificación o afectación que hayan sufrido los equipos e instalaciones aledañas al lugar donde éste ha estado trabajando, incluyendo la de limpieza como resultado de sus actividades. Deberá tomar la previsión para minimizar y/o controlar estas afectaciones.
- 4.33 Se deberá usar ropa de algodón, salvo que, por no existir riesgos de ignición en algún área, se pueda usar ropa de material sintético. Para más información se deberá consultar al área de HSE del Site.
- 4.34 Nunca se debe usar aire comprimido para sopletear la ropa, úsese un cepillo.
- 4.35 Ninguna máquina o equipo deberá dejarse trabajando si no es atendida por el personal Contratista.
- 4.36 Ninguna puerta de emergencia o de salida de personal debe ser bloqueada.
- 4.37 Los pisos deben mantenerse libres de aceites u otro material que provoque resbalones y caídas.
- 4.38 Las herramientas manuales y eléctricas deben ser usadas para el propósito particular para el cual están especificadas. No se deben usar herramientas deterioradas.



- 4.39 En caso de accidentes o enfermedad repentina, el traslado al hospital deberá ser a cargo del responsable de la compañía contratista, y su salida será únicamente bajo la autorización del Servicio Médico de Planta, y en caso necesario se activará el Servicio de Emergencia Externo (Ambulancia).

5. QUEDA PROHIBIDO:

- 5.1. Ingresar al sitio en estado de ebriedad y/o bajo el efecto de cualquier sustancia psicoactiva.
- 5.2. Fumar en el sitio.
- 5.3. Introducir bebidas alcohólicas, drogas, armas de fuego, armas blancas, punzo cortantes o explosivos al interior de la planta.
- 5.4. Ingresar como visitante y realizar cualquier actividad o trabajo.
- 5.5. Correr dentro de la planta.
- 5.6. Hacer o participar en bromas, peleas o cualquier comportamiento inapropiado que pueda ocasionar riñas con posible daño a su integridad, lesiones al personal o daños a los equipos.
- 5.7. Dormir en el interior del sitio.
- 5.8. Retirar o sustraer de planta cualquier tipo de herramienta y/o material sin la autorización adecuada.
- 5.9. Tomar fotografías y/o hacer filmaciones dentro de las instalaciones. (En caso de requerirse se deberá solicitar un permiso por escrito al responsable de Bayer encargado de la ejecución de las actividades). En caso de estar autorizado, queda prohibido el uso indebido del material fotográfico para algún otro fin que no sea estipulado en el permiso correspondiente.
- 5.10. Entrar por iniciativa propia a áreas no autorizadas.
- 5.11. Soldar con tanques de gas LP.
- 5.12. Pasar por debajo de las cargas suspendidas.
- 5.13. Bloquear equipos de emergencia y salidas de emergencia.
- 5.14. Iniciar cualquier actividad sin previa autorización y/o con un Permiso de Trabajo.
- 5.15. Contar con botiquín dentro del sitio.
- 5.16. Tomar materiales sin autorización, incluido el material en chatarra y almacenes de residuos.
- 5.17. Transitar con mochilas dentro de áreas operativas durante la jornada laboral.



6. FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE HSE

Dentro de las responsabilidades principales se encuentran:

- a. Asegurar el cumplimiento del presente manual y que se incluyan los requerimientos generales HSE mencionados en este documento dentro de la solicitud de servicios.
- b. Definir al Solicitante los requerimientos HSE adicionales para el Sitio y asegurar que se integren en la solicitud de servicios.
- c. Programar e impartir las inducciones y capacitaciones HSE a personal contratista.

6.1. EMPRESA CONTRATISTA

- 6.1.1. Leer y cumplir todo lo establecido en este manual.
- 6.1.2. Cumplir con toda la legislación mexicana aplicable a su actividad.
- 6.1.3. Garantizar que todo personal de la empresa que ingrese a las instalaciones del sitio cuente con la capacitación requerida para realizar el trabajo contratado.
- 6.1.4. Designar un Supervisor de Seguridad por cada proyecto o lo que esté definido por el solicitante. El responsable de HSE de la compañía contratista deberá tener aptitud de liderazgo y con conocimientos en Seguridad, Salud y Protección Ambiental.
- 6.1.5. Para trabajos de alto riesgo, se debe contar con personal calificado y con Constancia de habilidad laboral (Dc-3) o certificado que lo acredite en aspectos de seguridad para dicho trabajo, con fecha no mayor a un año o por el periodo que acredite su capacitación. Se deberá mantener una copia de esta constancia en la caseta del contratista para revisión y validación por parte de Bayer.
- 6.1.6. Garantizar el cumplimiento de los sistemas de gestión de seguridad, higiene y protección ambiental establecidos por el sitio.
- 6.1.7. Garantizar la puntual asistencia y participación del Supervisor de Seguridad de la compañía en las Reuniones de Inicio de Jornada (RIJ), así como la de todo su personal que labore en el sitio.
- 6.1.8. En el caso de manejar sub-contratistas, el contratista primario será responsable de la supervisión y cumplimiento a los lineamientos de este manual.
- 6.1.9. Contar con Historial médico de cada uno de sus trabajadores e informar sobre cualquier situación médica especial que ponga en riesgo la integridad de su trabajador.
- 6.1.10. Los líderes de cada empresa deberán asistir a las reuniones programadas por el Site.



- 6.1.11. El Contratista debe informar inmediatamente y por escrito al responsable de Bayer, Security, Servicio Médico y al área de HSE del Sitio sobre el personal que ha sido dado de baja.

6.2. PERSONAL CONTRATISTA

- 6.2.1. Conocer y comprender el contenido de este manual. Por lo tanto, respetar y acatar las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente.
- 6.2.2. Conocer y aplicar las normas de seguridad de planta.
- 6.2.3. Seguir el procedimiento de acceso a las instalaciones.
- 6.2.4. Permanecer correctamente identificado como personal de la empresa contratista durante su permanencia en planta.
- 6.2.5. Asistir diariamente a la reunión de inicio de jornada.

6.3. COORDINACIÓN DE HSE DE CONTRATISTAS

- 6.3.1. La coordinación de HSE de contratistas (por proyectos y actividades de mantenimiento en el Site) es responsable de la implementación, desarrollo y supervisión del sistema de HSE, a través de las políticas y valores que permitan lograr el objetivo de desarrollar una cultura de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- 6.3.2. Dirigir y facilitar la implementación de los procedimientos en materia de HSE.
- 6.3.3. Reportar el análisis de tendencia de accidentabilidad a la Gerencia de HSE.
- 6.3.4. Dirigir medidas para aumentar la concientización de los contratistas en materia de HSE.
- 6.3.5. Llevar a cabo una reunión mensual para la entrega de resultados en materia de HSE.
- 6.3.6. Crear e implementar los procedimientos en materia de seguridad para los trabajos que así lo requieran.
- 6.3.7. Supervisar que los contratistas cuenten con la capacitación de HSE necesaria para la ejecución de los trabajos.
- 6.3.8. Apoyar en la gestión de los requerimientos (documentos) de ingreso al personal de obra y visitantes.
- 6.3.9. Vigilar la apropiada selección del equipo de protección personal para cada actividad.
- 6.3.10. Realizar revisiones de orden y limpieza.
- 6.3.11. Supervisar que el equipo de protección personal se esté utilizando consistentemente.



- 6.3.12. Colaborar en el análisis de riesgo de actividades.
- 6.3.13. Interrumpir un trabajo que esté poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores y/o activos de la empresa.
- 6.3.14. Reforzar los lineamientos para el manejo adecuado y responsable de cualquier tipo de residuos.
- 6.3.15. Establecer, en conjunto con la Gerencia de HSE, Gerencia de Mantenimiento y responsables de proyectos, medidas disciplinarias al incumplimiento de reglas o procedimientos de HSE.
- 6.3.16. Reportar inmediatamente al área de HSE del sitio cualquier accidente o incidente de seguridad o de medio ambiente. Así como participar en la investigación correspondiente.
- 6.3.17. Revisar el desempeño del personal HSE de las compañías contratistas a través de un conjunto de indicadores, previamente establecidos y acordados con la Gerencia de HSE.
- 6.3.18. Verificar que los trabajos se estén realizando de manera segura.
- 6.3.19. Realizar análisis de seguridad en el trabajo para aquellas actividades de riesgo.
- 6.3.20. Evaluar los riesgos antes, durante y después de cada trabajo de riesgo de acuerdo con los lineamientos de gestión de HSE del Site estipulados en el permiso de trabajo.
- 6.3.21. Asistir a cursos de entrenamiento de HSE del Site.

6.4. PERSONAL DE HSE – CONTRATISTA

- 6.4.1. Tener alto compromiso con la Seguridad y Protección al ambiente de cada trabajador.
- 6.4.2. Tomar decisiones sobre la ejecución de las actividades considerando la seguridad y protección al medio ambiente y no anteponiendo la finalización de las tareas ni urgencias.
- 6.4.3. Realizar recorridos/evaluaciones para corroborar que el área este aplicando las medidas de orden y limpieza requeridas en los trabajos.
- 6.4.4. Seguimiento a acciones disciplinarias o correctivas.
- 6.4.5. Cumplir con los lineamientos de Security.
- 6.4.6. Participar en la creación de aquellos procedimientos necesarios para la realización de actividades específicas.
- 6.4.7. Respetar y cumplir los lineamientos de seguridad de Bayer.



- 6.4.8. Mantener el orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- 6.4.9. Gestionar el suministro del equipo personal correspondiente, así como herramienta y equipo de trabajo en condiciones adecuadas para cada uno de los trabajadores.
- 6.4.10. Capacitar a sus trabajadores antes de realizar trabajos de alto riesgo.
- 6.4.11. Entrenar al personal en los procedimientos de seguridad de Bayer, como: directivas específicas, plan de emergencia y evacuación, uso de EPP, que hacer en caso de un incidente, etc.
- 6.4.12. Conocer la normatividad mexicana aplicable a sus funciones de trabajo.
- 6.4.13. Hacerse responsable de cualquier consecuencia resultante de una violación a los lineamientos aplicables.
- 6.4.14. Realizar análisis de seguridad en el trabajo para aquellas actividades de riesgo.
- 6.4.15. Evaluar los riesgos antes durante y después de cada trabajo de riesgo de acuerdo con los lineamientos de gestión de HSE del Site estipulados en el permiso de trabajo.
- 6.4.16. Asistir a cursos de entrenamiento de HSE del Site.

6.5. SUPERVISORES Y RESIDENTES - CONTRATISTA

- 6.5.1. Colaborar de manera activa en el cumplimiento de los lineamientos de Gestión de HSE del Site.
- 6.5.2. Tomar decisiones sobre la ejecución de las actividades considerando la seguridad y protección al medio ambiente y no anteponiendo la finalización de las tareas ni urgencias.
- 6.5.3. Apoyar y suministrar los elementos de seguridad para el desarrollo seguro de las actividades.
- 6.5.4. Facilitar y asistir a las juntas semanales de seguridad del Sitio.
- 6.5.5. Asistir en el diseño de programas de seguridad específicos para el trabajo.
- 6.5.6. Respetar y cumplir con los lineamientos de seguridad.
- 6.5.7. Hacerse responsable de cualquier consecuencia resultante de una violación a los lineamientos aplicables.
- 6.5.8. Garantizar la capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y protección al medio ambiente.
- 6.5.9. Asistir a cursos de entrenamiento de HSE del Site así como a las reuniones programadas.



6.6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATISTA

- 6.6.1. Conocer y comprender y hacer cumplir el contenido de este manual. Por lo tanto, respetar y acatar las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente.

7. CONTROL DE ACCESO

- 7.1. La compañía contratista deberá entregar semanalmente a la coordinación de HSE y a Security la lista de acceso de personal que va a ingresar, anotando su número de IMSS, logo de la empresa indicando el domicilio fiscal de la Compañía Contratista, horario de trabajo y actividades a realizar.
- 7.2. Mensualmente se deberá enviar a Security y a la coordinación de HSE, copia del SUA del IMSS así como copia del último pago ante el IMSS.
- 7.3. El personal dado de baja debe ser notificado al área de Security y excluido de la lista vigente de control de accesos.
- 7.4. La documentación debe estar avalada con firma del responsable Bayer para las actividades de la Compañía Contratista y ser entregada al personal de Security del sitio.
- 7.5. Dicha información debe ser entregada al personal de Security los viernes antes de las 12:00 horas para evitar retrasos en su ingreso.
- 7.6. Al personal que no se le acredite su vigencia ante el IMSS, no se le permitirá el ingreso.
- 7.7. Cuando por necesidades o urgencias del trabajo se requiera que el contratista ingrese o permanezca en la planta fuera de horario o en días no hábiles, el supervisor o superintendente deberá avisar al responsable Bayer y este en conjunto con la coordinación de HSE de contratistas, deberán informar por escrito a Security, HSE de planta y al área de Mantenimiento y Servicios, indicando el nombre de la Compañía Contratista.
- 7.8. La relación del personal que laborará y el nombre del responsable Bayer.

Si no existiera la información no se permitirá el acceso o permanencia de la compañía contratista. Lo anterior deberá estar estipulado en el permiso de trabajo en la sección correspondiente.
- 7.9. Todo personal de las compañías contratistas al ingresar a las instalaciones deberán presentar la credencial de identificación con fotografía, proporcionada por su empresa y validada por el sitio, misma que permanecerá en la caseta de vigilancia y será devuelta al término de la jornada.
- 7.10. Dar las facilidades para que el personal de Security lleve a cabo las revisiones de control a personal, vehículos, herramientas y equipo.



- 7.11. El responsable de la compañía deberá solicitar a la Coordinación de HSE de contratistas, los formatos de Credencial para Contratista y éste elaborará las respectivas credenciales con los datos de su personal. La recopilación de firmas deberá ser de la siguiente manera:
- 7.12. Responsable de la compañía en sitio: Esta firma indica que realizará actividades bajo su cargo y acreditará que toda la documentación para el control de acceso esté en regla, así como todo lo correspondiente a Seguridad e Higiene de la Compañía Contratista.
- 7.13. Coordinación HSE: Esta firma y sello indica que hace válida la credencial de identificación para el sitio. Cabe mencionar que, para gestionar dicha firma y sello, será requisito indispensable presentar el formato de historial médico a la coordinación de HSE de contratistas en un sobre cerrado.
- 7.14. En caso de extravío de credencial, el responsable de la compañía contratista en Planta, solicitará por escrito a la coordinación de HSE la reposición de esta.
- 7.15. El ingreso de equipos tales como Laptop, radio comunicación, tablets, etc. propiedad de personal externo (visitantes, proveedores, transportistas y contratistas) podrá efectuarse bajo los siguientes lineamientos:
 - a. Podrán emplearse dentro de la planta con previa autorización del responsable de BdM o anfitrión quien definirá el lugar para su uso.
 - b. Queda prohibido tomar fotografías, videos, etc. en el interior de la planta.
 - c. Los equipos autorizados para su ingreso deben ser registrados en la bitácora para tal efecto.

8. EJECUCIÓN DE TRABAJOS

- 8.1. La Compañía Contratista debe contar con las certificaciones correspondientes de los trabajadores que realizan actividades de Alto riesgo, debe mostrar a la coordinación de HSE las Constancias de Habilidades Laborales (Dc-3) correspondientes, con fecha no mayor a un año. Será responsabilidad de la empresa contratista mantener toda la documentación correspondiente para la validación de las Dc-3 en el sitio.
- 8.2. Las actividades de alto riesgo para las cuales se deberá entregar Constancia de Habilidades Laborales (Dc-3), principalmente son:
 - d. Trabajos en espacios confinados
 - e. Trabajos con flama abierta
 - f. Trabajos con energía eléctrica
 - g. Bloqueo, Candadeo y Etiquetado (LOTO)
 - h. Trabajos en alturas
 - i. Trabajos con grúas y plataformas
- 8.3. HSE de Planta, así como la Coordinación de HSE tendrán el derecho de solicitar una



Constancia de Habilidades Laborales (DC-3) del tema relacionado de acuerdo con la actividad a realizar.

- 8.4. Toda constancia deberá estar respaldada por capacitadores certificados por la STPS u otras empresas acreditadas en la materia.
- 8.5. Para la ejecución de trabajos considerados como alto riesgo, se deberán evaluar signos vitales del personal involucrado.
- 8.6. Ningún trabajo deberá ejecutarse sin informar al supervisor de Bayer correspondiente, a la Coordinación de HSE y la gestión del permiso de Trabajo correspondiente.

9. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 9.1. La Compañía Contratista debe proporcionar a sus trabajadores el equipo adecuado de protección personal de acuerdo con los peligros identificados en las actividades que desarrolla dentro del sitio; asegurándose de que éste se encuentre en buen estado y sea utilizado de manera correcta.
- 9.2. Es obligatorio el uso de casco de seguridad color amarillo y de preferencia, rotulado con el logo de la compañía a la que pertenece, el cual deberá contar con un barbiquejo cuando los trabajos se realicen a más de 1.80 metros de altura.
- 9.3. Todos los trabajadores contratistas deben portar uniforme de trabajo (camisola manga larga y pantalón, ambos sin roturas) preferentemente algodón otorgado por su compañía.
- 9.4. La Compañía Contratista es responsable de reponer el equipo de protección personal dañado o el equipo faltante a su personal, el no cumplir con este punto causará retraso en los trabajos debido a que no podrán trabajar si no cuentan con la protección adecuada.
- 9.5. Es responsabilidad de cada trabajador, revisar su EPP antes de utilizarlo, y en su caso solicitar su reposición si es que se encontró algún defecto. De lo contrario, se hará acreedor a un reporte y la compañía contratista deberá generar planes de acción para evitar la recurrencia.
- 9.6. Los visitantes y/o proveedores deberán portar el EPP básico (casco, lentes, tapones auditivos y zapatos de seguridad).

Nota: Cualquier consulta o validación de los equipos de protección personal debe realizarse con la coordinación de HSE de contratistas y con el área de HSE del sitio.

10. CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE

- 10.1. Durante la ejecución de los trabajos, el contratista debe evitar impactos negativos al medio



ambiente (contaminación del agua, suelo y aire), siguiendo y cumpliendo con los procedimientos establecidos por el departamento de HSE de planta.

- 10.2. No deben de mezclarse los residuos peligrosos y los residuos de manejo especial y cada uno de estos deben colocarse en los respectivos contenedores. En ninguna circunstancia deben depositarse solventes o materiales peligrosos en el drenaje o cualquier área no destinada para ello. Si se demuestra contaminación al suelo, agua o alguna instalación del sitio por parte del contratista, éste debe llevar a cabo trabajos de descontaminación o remediación no importando lo que éste represente.
- 10.3. Disponer o almacenar los residuos peligrosos de tal manera que puedan causar daño al medio ambiente como: depositarlos en recipientes abiertos, sin identificar, depositarlos en trincheras, depositarlos en recipientes de basura común o depósitos de desechos no peligrosos.
- 10.4. La Compañía Contratista debe evitar la acumulación de basura en el área de trabajo o áreas asignadas en el predio del sitio. Diariamente al final de la jornada laboral debe ser retirado el material de desecho o inservible.
- 10.5. Las compañías contratistas deberán contar con un kit antiderrame adecuado.

11. AUDITORÍAS / AUTO EVALUACIONES

BdM se reservará el derecho y podrá inspeccionar las operaciones de Contratistas con Riesgo en función de los términos establecidos en este Manual, así como, de las operaciones, riesgos e impactos, según sea el caso.

Asimismo, evaluará a los proveedores en función de los criterios establecidos dentro de los procedimientos correspondientes.

12. SANCIONES

BdM determinará las sanciones correspondientes a los proveedores y contratistas en función de la severidad del impacto por incumplimiento de lineamientos HSE de acuerdo al Manual y los procedimientos internos de la organización.

BIBLIOGRAFÍA

1. Código de conducta para proveedores. Bayer Supplier Code of Conduct, última version actualizada.
2. Group Regulation No. 2055. HSE Management and HSE Key Requirements, última version actualizada.



ANEXO A

 Bayer de México, S.A. de C.V. Health	Historia clínica de ingreso						
I. INTERROGATORIO							
FICHA DE IDENTIFICACION							
Nombre del paciente _____							
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)					
Fecha de nacimiento y lugar: _____							
Dia/mes/año	Ciudad	Municipio	Estado				
Domicilio: _____							
Calle y número	Colonia	Delegación política					
Municipio _____	Entidad federativa _____	Código postal _____	Teléfono _____				
Estado civil: Soltero: <input type="checkbox"/> Casado(a): <input type="checkbox"/> Unión libre: <input type="checkbox"/> Divorciado(a): <input type="checkbox"/> Viudo (a): <input type="checkbox"/>							
Escolaridad _____		Profesión ocupación: _____					
Puesto al que aspira: _____		Área o departamento _____					
ANTECEDENTES							
Antecedentes heredo-familiares							
	Abuelos	Padres	Tíos	Cónyuge	Hijos	Hermanos	Comentarios
Diabetes Mellitus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hipertensión arterial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cardiopatías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nefropatías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tiroideas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Broncopulmonares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Neurológicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Infectocontagiosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Neoplásicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reumáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes personales no patológicos							

P-SM-001_1/10.5

INTERNAL



Alimentación	Frecuencia por semana							Habitación	Habitos Higienicos				
	1	2	3	4	5	6	7						
Leche													
Carne													
Huevo													
Verduras													
Frutas													
Celreales													
Leguminosas													
Tabaquismo	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>									
Alcoholismo	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>									
Otras drogas	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>									
Alergicos:	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>									
Inmunizaciones													
Actividad fisica													
Transfucionales:													
Antecedentes ginecoobstetricos													
Menarca	<input type="checkbox"/>	Ciclos	<input type="checkbox"/>	IVSA	<input type="checkbox"/>	PS	<input type="checkbox"/>	G	<input type="checkbox"/>	P	<input type="checkbox"/>	A	<input type="checkbox"/>
FUR	<input type="checkbox"/>	DOCMA	<input type="checkbox"/>	PAP	<input type="checkbox"/>	Observaciones							
Método de P.F.													
Antecedentes personales patológicos													
	SI	NO	COMENTARIOS										
Diabetes Mellitus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Hipertensión arterial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Cardiopatías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Nefropatías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Tiroideas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Broncopulmonares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Neurológicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Mentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Intectocontagiosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Neoplásicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Reumáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											

P-SM-001_1/10.5

INTERNAL



Quirurgicos:

PADECIMIENTO ACTUAL

INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS

	Normal	Anormal	Especificar
A. Respiratorio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
A. Digestivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
A. Cardiovascular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
A. Renal y urinario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
A. Genital masculino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
A. Genital femenino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
S. Endocrino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
S. Hematopoyético	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
S. Linfático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
S. Nervioso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Organos sentidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Esfera Psiquica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Síntomas generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

EXPLORACION FISICA

Signos vitales y somatometría

T/A ^D ^S mm.Hg F C lpm F R rpm Temp. Peso:

Talla IMC % de Grasa corporal

Habitus exterior

Agudeza visual:

Visión lejana S/L OD OI Vision Cercana S/L

C/L OD OI Vision Cercana C/L

Daltonismo: Negativo Positivo Negativo

	Normal	Anormal	Especificar
Cabeza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Cuello	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Tórax	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Abdomen	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Extremidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Columna vertebral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Expl. neurológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Diagnósticos: CIE 11 Complementación diagnóstica

P-SM-001_1/10.5

INTERNAL



Diagnóstico principal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diagnóstico secundario:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones:		
<input type="text"/>		
Apto	<input type="checkbox"/>	No Apto <input type="checkbox"/>
Fecha	<input type="text"/>	
Nombre del Médico	<input type="text"/>	
Cédula profesional	<input type="text"/>	
Nombre y firma del paciente		<input type="text"/>
P-SM-001_1/10.5		

0168-45606734-EVXZS - Bayer AnyDoc - Approved - 5/22/2020 7:36:46 PM pag. 24/25

P-SM-001_1/10.5

INTERNAL



Edición	Fecha	Razón de la Actualización	Por
A	14.06.2019	Nuevo (Draft)	Clicerio René Lezama Abril Puma (A&C) Francisco Javier Ordaz
1	26.07.2019	Publicado para Aprobación y Distribución	Clicerio René Lezama Abril Puma (A&C) Francisco Javier Ordaz
1.1	14.05.2020	Se incluye punto de cumplimiento 8.1.4 de la norma ISO 45001 última versión actualizada.	Clicerio René Lezama Francisco Javier Ordaz Fernando Rodríguez Alejandro Hernández (A&C) Guadalupe Lizette Cuautle Isidro Morales

Elaboró	Revisó	Aprobó
Abril Puma (A&C)	José Pérez Alejandro Hernández (A&C) Leonor Picazo Fernando Rodríguez Guadalupe Lizette Cuautle Isidro Morales	Clicerio René Lezama Francisco Javier Ordaz Miguel Ferzuli

0168-45606734-EVXZS - Bayer AnyDoc - Approved - 5/22/2020 7:36:46 PM pag. 25/25